



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre, se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble local, ubicado en la c/ Casa de la Villa, para destinarlo a explotación de un bar, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanarraya.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Arrendamiento de local patrimonio de la Junta Vecinal.

b) Descripción: Arrendamiento para la explotación de un bar.

c) Duración: Dos años, prorrogable por otros dos.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso.

4. – *Importe del arrendamiento:* 155 euros mensuales.

5. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de formalización del contrato: 30 de septiembre.

b) Hora de formalización del contrato: 13:00 horas.

En Quintanarraya, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Ambrosio Peñalba García